



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de Febrero de 2018.-
DECRETO ALC. N° 602/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Vigencia N°76/2018, de fecha 07 de Febrero de 2018, emitido por el Secretario Municipal; Certificado de Inscripción, registro de personas jurídicas receptoras de Fondos Públicos, de fecha 08 de Febrero de 2018; Acuerdo N°43/2018, tomado en la 5ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 09 de Febrero de 2018, Con la ausencia justificada de los Concejales doña Jessica Becerra Cantillano, don Rene Cáceres Araya y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó subvención a la Agrupación Social Cultural, Deportiva y Musical M4, por la suma de \$600.000, los cuales serán utilizados para la asistencia de la Agrupación antes dicha a la ciudad de la Serena; se extiende el presente acuerdo para todos los fines legales pertinentes.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otórguese una **Subvención Municipal** a la **AGRUPACIÓN SOCIAL CULTURAL, DEPORTIVA Y MUSICAL M4**, [REDACTED] Personalidad Jurídica Vigente N°1747-F, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 08 de Febrero de 2018, representado por doña Yasna Fuentes Campos [REDACTED] K, ambos domiciliados en [REDACTED] por la suma de \$600.000.- (**seiscientos mil pesos**).- para ser utilizados en gastos de traslados y todo lo necesario, para la presentación de la Organización funcional antes dicha, quienes se presentaran en la ciudad de la Serena en el local Kzibar.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, a quien se encarga la fiscalización del correcto uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, del Presupuesto Municipal vigente**.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/fer

Dist:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Sec. Municipal
- Adm. Municipal